



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 ABR 2022	
Recibido.....	10.14 Hs.
Exp. N°.....	47209

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

su repudio ante la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, manifestada por el Secretario de Asuntos Estratégicos, de impulsar en la República Argentina un programa para promover "el buen uso de las redes sociales".

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En las últimas horas ha tomado estado público que el gobierno nacional impulsaría un programa para promover lo que se ha dado en llamar "el buen uso de las redes sociales".

Es así que el Secretario de Asuntos Estratégicos, Gustavo Beliz, durante la presentación de la Agenda Productiva Federal, en el marco del Consejo Económico y Social, manifestó: *"Vamos a profundizar los lineamientos centrales del uso de las redes sociales para el bien común [...] estamos trabajando con un estudio pionero que marca y propone un pacto para el buen uso de las redes sociales y que **dejen de intoxicar el espíritu de nuestra democracia**"*<sup>1</sup>. El mismo funcionario adelantó también la convocatoria a 40 universidades de toda la Argentina para "pensar y proponer estas iniciativas" para definir lo que los impulsores de la iniciativa llaman "el buen uso de las redes sociales"<sup>2</sup>.

Por su parte, el Consejo Económico y Social, a través de su página web detalla que: "Redes para el bien común es un programa que, a partir de la adhesión de la República Argentina al Pacto por la Información y la Democracia, persigue el objetivo de abordar los múltiples desafíos del ejercicio de la ciudadanía en tiempos de Internet"<sup>3</sup>.

Como era de esperar el anuncio produjo un gran malestar en los usuarios de redes sociales y en la ciudadanía en general.

---

<sup>1</sup> " El Gobierno anunció que promueve un pacto para el buen uso de las redes sociales, que dejen de intoxicar el espíritu de nuestra democracia", disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2022/03/29/el-gobierno-anuncio-un-proyecto-para-regular-las-redes-sociales-y-que-dejen-de-intoxicar-a-la-democracia/>

<sup>2</sup> idem 1

<sup>3</sup> idem 1



La libertad de expresión, más allá de estar reconocida en el texto de nuestra Carta Magna<sup>4</sup>, de múltiples Tratados Internacionales<sup>5</sup> y Constituciones Provinciales<sup>6</sup>, resulta ser una de las llamadas "*libertades preferidas*" en cualquier sociedad democrática, precisamente porque resulta un pilar fundamental en el cual se apoyan las mismas.

Las redes sociales representan el modo más actual y quizás más democrático de la libertad de expresión, ya que la facilidad que caracteriza el acceso a ellas y la posibilidad de difusión sin límites geográficos favorece que la información se propague a velocidades y sitios antes inimaginados.

Llama poderosamente la atención que, el Gobierno Nacional, a los fines de mantener libre de "toxicidad" a la democracia en la República decida implementar un programa para inmiscuirse en la libertad de expresión del pueblo argentino. Mas bien resulta evidente el intento que esto representa de ejercer la censura en forma institucionalizada, disfrazada bajo los términos políticamente correctos de un "programa de buenos usos".

Nada hay más constructivo y saludable para el "espíritu democrático" que informarse y expresarse y eso es lo que se hace a través de las redes sociales, en forma plural y multidireccional.

Por último, no está demás destacar la abierta violación a las normas ut-supra citadas, -las de más alto rango vigentes en nuestro ordenamiento jurídico-,

---

<sup>4</sup> Art 14 CN, disponible en: [http://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=63](http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=63)

<sup>5</sup> Art 13 Convención Americana Sobre Derechos Humanos, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28152/norma.htm>.

Art 19 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos\\_publicaciones\\_colecciondebolsillo\\_06\\_derechos\\_civiles\\_politicos.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_06_derechos_civiles_politicos.pdf)

<sup>6</sup> Art 11 Constitución de la Provincia de Santa Fe, disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/203482/986161/>



que implicaría la implementación de una iniciativa de las características de la propuesta por el Gobierno Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración. -

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial